

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.208.103
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		49.049
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.442
	99	Otros		3.607
09		APORTE FISCAL		7.159.054
	01	Libre		7.159.054
		GASTOS		7.208.103
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.584.397
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.524.274
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		99.432
	06	Equipos Informáticos		3.027
	07	Programas Informáticos	05	96.405

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 117
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 17.560
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 18.649
 - En el Exterior en Miles de \$ 38.652
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 51
 - Miles de \$ 473.952
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 25.187
- 04 Incluye hasta \$ 257.500 miles, destinados exclusivamente a la contratación y realización de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.